



Montevideo, setiembre 2024

El Área Fiscalización Nacional del V.E.C.A. de Empresas de Obras Públicas comunica las especialidades, equipos y técnicos:

Para las categorías de **Ingeniería** se requiere los siguientes técnicos y equipo en propiedad:

A. Movimiento de suelos. / B. Pavimentos. / H. Vías férreas.:

- Equipo de distribución, de elevación, de excavación, de arranque y empuje de carga, de compactación y de nivelación.
- Ingeniero civil.

C. Estructuras de hormigón ciclópeo y armado. / F. Obras hidráulicas, de saneamiento y otros fluidos.:

- Equipo de distribución, de elevación, de excavación, de arranque y empuje de carga y de compactación.
- Ingeniero civil.

D. Señalización vial.:

- Equipo marcador universal; camión fusor para frío y/o demarcador termoplástico.
- Ingeniero civil.

E. Montajes.:

- Equipo de distribución y de elevación.
- Ingeniero civil o Ingeniero industrial.

G. Obras de línea.:

- Equipo de distribución, de elevación, de excavación, de arranque y empuje de carga.
- Ingeniero civil o Ingeniero eléctrico.

J. Fundaciones en obras de ingeniería.:

- Equipo de perforación y/o de hincado.
- Ingeniero civil.

K. Dragados.:

- Equipo de dragado.
- Ingeniero civil o ingeniero mercante.

Para las especialidades de la categoría **Arquitectura**, no se requiere contar con equipo en propiedad y el técnico puede ser Ingeniero Civil o Arquitecto.